

Jugua llanto mujer de guapaynga



**BOLETÍN
DE LA ACADEMIA
NACIONAL DE HISTORIA**

**Volumen CIII Nº 213
Enero-junio 2025
Quito-Ecuador**



BOLETÍN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

**Volumen CIII
Nº 213**

**Enero–junio 2025
Quito–Ecuador**

ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director	Dr. Cesar Alarcón Costta
Subdirectora	Dra. América Ibarra Parra
Secretario	Ac. Diego Moscoso Peñaherrera
Prosecretaria	Ac. Ingrid Diaz Patiño
Tesorero	Dr. Claudio Creamer Guillén
Bibliotecario archivero	Lcdo. Carlos Miranda Torres
Jefe de Publicaciones (e)	Dr. José Echeverría-Almeida
Relacionador Institucional	Dr. Eduardo Muñoz Borrero

COMITÉ EDITORIAL

Dr. José Echeverría Almeida	Presidente
Dr. Jorge Ortiz Miranda	
Dra. Rocio Rosero Jácome	
Dra. Libertad Regalado Espinoza	
MSc. Bayardo Ulloa Enríquez	
Dr. Wilson Gutiérrez Marín	(alternó)
Dr. Álvaro Mejía Salazar	(alternó)
Dr. Sebastián Donoso Bustamante	

EDITOR

Dr. José Echeverría-Almeida	Universidad Técnica del Norte
-----------------------------	-------------------------------

COMITÉ CIENTÍFICO

Dra. Katarzyna Dembicz	Universidad de Varsovia-Polonia
Dr. Silvano Benito Moya	Universidad Nacional de Córdoba/CONICET- Argentina
Dra. Elissa Rashkin	Universidad Veracruzana-México
Dr. Stefan Rinke	Instituto de estudios latinoamericanos/ Freie Universität Berlin-Alemania
Dr. Carlos Riojas	Universidad de Guadalajara-México
Dra. Cristina Retta Sivoilella	Instituto Cervantes, Berlin- Alemania
Dr. Claudio Tapia Figueroa	Universidad Técnica Federico Santa María - Chile
Dra. Emmanuelle Sinardet	Université Paris Ouest - Francia
Dr. Roberto Pineda Camacho	Universidad de los Andes-Colombia
Dra. María Leticia Corréa	Universidade do Estado do Rio de Janeiro-Brasil
Dr. Roger Pita Pico	Investigador Academia Colombiana de Historia-Colombia
Dr. Justo Cuño Bonito	Universidad Pablo de Olavide-España
Dr. Héctor Grenni Montiel	Universidad Don Bosco- San Salvador
Dr. Pablo Solórzano Marchant	Universidad Católica Silva Henríquez - Chile
Dr. Tomás Caballero Truyol	Universidad del Atlántico - Colombia
Dr. Julio César Fernández	Universidad Nacional Pedro R. Gallo - Perú
Dra. Laura Falceri	Universidad Politécnica Salesiana - Ecuador
Dr. Jairo Bermúdez Castillo	Universidad Sergio Arboleda - Colombia
Dr. Renato Ferreira Machado	Facultad Salesiana de Porto Alegre - Brasil
Dr. Saúl Uribe Taborda	Universidad Politécnica Salesiana - Ecuador
Dr. Juan Cordero Ñiguez	Academia Nacional de Historia - Ecuador
Dra. Olga Zalamea Patiño	Universidad de Cuenca

BOLETÍN de la A.N.H.

Vol. CIII

Nº 213

Enero-junio 2025

© Academia Nacional de Historia del Ecuador

ISSN Nº 1390-079X

eISSN Nº 2773-7381

Portada: Una inka real cuida a una persona con cifosis.

Dibujo de Felipe Guamán Poma de Ayala en *Historia del Piru*.

Diseño e impresión

PPL Impresores 2529762 Quito

landazurifredi@gmail.com

Noviembre 2025

Esta edición es auspiciada por el **Ministerio de Educación, Deporte y Cultura**

Libro de distribución gratuita

EL PROCESO FUNDACIONAL DE RIOBAMBA; UN CASO DE EXCEPCIÓN EN LA HISTORIA URBANA IBEROAMERICANA

Álvaro R. Mejía Salazar¹

Introducción

La historia fundacional de San Pedro y San Pablo de Riobamba constituye un caso extraordinario dentro del proceso de formación urbana en Iberoamérica. A diferencia del modelo habitual, en el que un conquistador funda una ciudad mediante un acto jurídico único y vertical, Riobamba no nació de una decisión individual, sino de un proceso gradual impulsado por sus propios habitantes.

Tras la presencia inca en Ricpamba y la efímera fundación de Santiago de Quito en 1534, el lugar no se despobló: gracias al establecimiento de tambos, encomiendas, estancias, molinos y redes de intercambio, se consolidó un núcleo castellano que creció sin interrupción. Con el paso de los años, los vecinos desarrollaron una identidad común y una temprana aspiración de autogobierno que desembocó, en 1575, en la decisión colectiva de erigir el poblado en pueblo con cabildo propio, aun contra la resistencia de Quito.

El recorrido culminó en 1588, cuando se reconoció oficialmente a Riobamba como villa, resultado no de un acto fundacional tradicional, sino de la insistencia y capacidad organizativa de su gente. En

1 Riobamba, Ecuador (1982). Miembro de Número de la Academia Nacional de Historia del Ecuador y de la Academia Ecuatoriana de Historia Eclesiástica. Miembro correspondiente de la Academia Nacional de Historia Militar del Ecuador, del Instituto Panamericano de Geografía e Historia de la OEA, de la Sociedad Peruana de Historia, etc. Doctor en Derecho, Universidad Complutense de Madrid. Magíster en Derecho y especialista superior en tributación, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Abogado y licenciado en Ciencias Jurídicas, Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Procurador y docente-investigador, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Docente a tiempo parcial, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito. Docente invitado permanente, Universidad de Especialidades Espíritu Santo, Samborondón. Miembro del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo, de los Institutos Ecuatorianos de Derecho Administrativo, Derecho Procesal y Derecho Tributario, etc.

este sentido, Riobamba es un ejemplo notable de cómo una comunidad pudo fundar su ciudad gracias a sus propios esfuerzos, afirmando su autonomía administrativa de la metrópoli criolla (Quito).

Historia del proceso fundacional de Riobamba

Origen es un concepto fundamental, acaso uno de los que posee el significado más determinante de entre los casi cien mil vocablos que existen en el idioma español. Se lo define como «principio, nacimiento, raíz y causa de algo». Sin lugar a duda, el siglo XVI es el origen de lo que hoy, cinco siglos más tarde, somos –en todo aspecto–. Es el momento en que se produjo el gran encuentro entre las culturas europea y americana, entre el mundo hispano y el mundo andino.

Ambas culturas poseedoras de una historia milenaria, solo a partir del siglo XVI lograron conjugarse para crear una nueva cultura, mestiza, heredera del mediterráneo y del ande. Es el siglo XVI donde los poblados aborígenes se organizan bajo el damero español para dar una mejor cabida a las nacientes poblaciones que pronta y potentemente fueron surgiendo. Es el siglo XVI el principio y nacimiento de nuestras gentes, sociedades y urbes, de nuestras identidades, cosmovisiones y territorios.

De allí lo imprescindible de conocer este período a profundidad, de la manera más objetiva y rigurosa posible, pues muchas fábulas y falsedades se han escrito y difundido sobre esta fundamental centuria, para infamia y deformación de nuestra memoria sociohistórica. Muchas sombras ha esparcido la «Leyenda negra» sobre el siglo XVI, de un modo irreflexivo, sesgado o con intereses políticos, obviando que también existió mucha luz en esos tiempos, luz que se proyecta hasta nuestros días, y no me refiero solo al arte y la cultura –cimas de nuestro período virreinal–, sino principalmente a nuestras propias vidas, pues todos quienes somos ecuatorianos, hijos de ecuatorianos, encontramos gran parte de nuestros orígenes genealógicos en el siglo XVI, en los padres conquistadores y en las madres indígenas.

En esta oportunidad deseo presentar la historia del proceso fundacional de una urbe durante el siglo XVI, que resulta paradigmático respecto del nacimiento de ciudades y comunidades en Hispanoa-

mérica. Me refiero al nacimiento y primer desarrollo de la entonces llamada villa de San Pedro y San Pablo de Riobamba.

Inicio señalando que el cuzqueño Túpac Yupanqui, fue el verdadero conquistador de estas tierras. Hacia 1460 había ya sometido a los Cañaris y fundado Tomebamba, que llegó a ser una de las más importantes del imperio. Allí nació su hijo, el sucesor del trono incaico, Huayna Cápac, como lo señala el Inca Garcilaso de la Vega.² Tras un viaje al Cuzco, regresó a tierras Cañaris y las encontró reveladas, pues Písar, un líder nativo había levantado a su gente. La región sublevada no comprendía el valle de Tomebamba, sino los territorios que se interponían entre la ciudad incaica y la frontera norte de los Cañaris; Túpac Yupanqui se impuso sobre Písar y sus hombres.

«Puesta en orden la tierra de los Cañaris, fué el Inca para Tiquizambi y los Puruháes y otras muchas partes a donde cuentan de tantas cosas que hizo que es de no creer», relata Cieza de León.³ El itinerario de la conquista de Túpac Yupanqui de los territorios puruhá partió de Tomebamba, hacia Moca (¿Macas?), Chanchán, Quesna, Pomallacta (sur de Alausí), Tiquizambi(Tixán), Tiocaza (Tiojcajas), Cayambi (tambo que estaba en la ruta que de Tiocajas iba a Cajabamba), Urcullazu (nombre de las faldas del Chimborazo) y Tincuracu (territorio al oriente de Riobamba, hacia el Tungurahua), según el Inca Garcilaso de la Vega.^{4, 5} Ahora bien, la conquista inca de los Puruhaes no fue tarea sencilla. Al respecto, Cabello de Balboa sostiene que la resistencia en Tiquizambi fue valiente, al mando del cacique Pillaguasu. Montesinos señala: *«Cuando llegó el Inga cerca de la provincia de los Purúes ó Perúaes, Puruguáes ó Peruguáes, se resistieron, envióles mensajeros; matáronlos; vino á las manos con ellos; venciólos é hizo sacar muchas familias y trasplantarlas, como solía».*⁶

Espinoza Soriano señala que Huayna Cápac dispuso que un importante número de familias puruhaes fueran trasladadas a Collao y Condesuyos, al sur del Perú.⁷ En San Andrés, el Inca ubicó a mitimaes

2 Inca Garcilaso de la Vega, Comentarios reales, vol. II (Buenos Aires: Emecé, 1943), 166.

3 Pedro Cieza de León, Crónica del Perú: El señorío de los Incas (Caracas: Biblioteca Ayacucho: 2005), 461.

4 Inca Garcilaso de la Vega, Comentarios reales, vol. II, 168.

5 Jacinto Jijón Caamaño, Puruhá, vol. II (Quito: Imprenta de la Universidad Central, 1927), 168-9.

6 Fernando Montesinos, Memorias antiguas historiales y políticas del Perú (Madrid: Imprenta de Ginesta, 1882), 141.

de Condesuyos, zona que se encuentra al sur del Cuzco hacia la costa; en Chambo a los Wayakuntu, del norte del Perú; sin precisar el lugar exacto, pero seguramente también en Chambo, fueron ubicados los Ticaguacon, mitimaes. En general, en tierras puruhaes fueron implantados muchos grupos de mitimaes traídos del sur del imperio para reemplazar a algunas poblaciones aborígenes que resultaron exterminadas casi completamente, como lo refiere González Suárez;⁸ por tal motivo, la lengua quechua se extendió por los territorios de los puruhaes, llegando a caracterizar incluso el nombre de las principales urbes del sector. Al respecto se debe recordar que los vocablos «bamba» y «pamba» son de origen quechua y significan «llanura».

Ahora bien, en los territorios Puruhá ¿existió una capital de la nación? Amplias han sido las polémicas respecto a la concepción de Ricpamba-Liribamba/Liripampa- como la «gran capital Puruhá».⁹ Si bien, Juan de Velasco la entendía así, Jijón y Caamaño, sobre la base de estudios documentales, de las informaciones provistas por los cronistas de aquella época y de vestigios arqueológicos, dudaba de la primacía de Ricpamba y presentaba a Licán como un señorío de mayor importancia, aun cuando tampoco la presentó como la capital puruhá.¹⁰

Algo que está fuera de discusión es que dentro de los varios pueblos puruhaes -Licán, Guano, Xunxi (San Andrés), Tiquizambi (Tixán), Cacha, entre otros-, Ricpamba era una de las principales poblaciones durante la conquista inca y que después de ella pasaría a ser la principal de estos territorios, pues allí los incas decidieron establecer su centro logístico.

Ricpamba parece haber sido la unión de tres núcleos poblados adyacentes: la propia Ricpamba, Liribamba y Cajabamba. En este pueblo, rodeado de una ecología bucólica, el cronista Cieza de León informa que los incas mandaron levantar «grandes aposentos», tales como tambos y casas reales.¹¹ El también cronista Fernández de Ovie-

7 Espinosa Soriano, *Etnias del imperio de los Incas*, 405-6.

8 Espinosa Soriano, *Etnias del imperio de los Incas*, 408.

9 Alfredo Lozano Castro, *Recuperación del espacio perdido: Liripampa. Capital ancestral Puruhá* (Riobamba: Imprenta Editorial Pedagógica Freire, 2004), 55-9.

10 Jijón Caamaño, *Puruhá*, vol. II., 170.

11 Cieza de León, *Crónica del Perú: El señorío de los Incas*, 125.

do, respecto de la Ricpamba puruhá-inca señala que era un pueblo importante, donde su señor o curaca tenía una magnífica casa. Poseía también buenos aposentos en general, una de cuyas construcciones, a manera de galpón –que había algunos–, alcanzaba 20 pies de largo. Varios de estos galpones estaban colmados de pundos de chicha y centenares de almacenes de maíz para alimentar a los ejércitos;¹² de hecho el Inca recibía sus granos de sembríos de Tiquiquizambi y Chambo. Por su parte, el cronista Herrera y Tordesillas señala que en Ricpamba «los incas tenían hermosos palacios»¹³ De lo anotado, se confirma que en el núcleo central de Ricpamba, en época del incario, existió una ciudadela asimilada por los cuzqueños como un centro poblacional estratégico y relevante, de allí la presencia casi exclusiva en el sitio, respecto de toda la jurisdicción, de vestigios inca-imperiales y no de meros objetos con influencia incaica en su factura.

Esta fue la Riobamba que Benalcázar conoció en mayo de 1534, en la cual Almagro demoró en julio de tal año y donde los dos capitanes pizarristas se encontraron con el gobernador Pedro de Alvarado y Contreras, en agosto. Allí fundaron la fugaz ciudad de Santiago de Quito, un 15 de agosto, y desde allí fundaron la villa de San Francisco de Quito, la cual correspondía ser erigida leguas al norte.

Tras estas fundaciones, Diego de Almagro y Pedro de Alvarado, junto con algunos de sus hombres, partieron a San Miguel de Tangará para efectuar el pago por la compra de la armada alvaradista acordada entre los dos capitanes. De igual manera, Sebastián de Benalcázar y sus tropas partieron hacia el norte, a fin de tomar posesión de la jurisdicción de la recién fundada villa. ¿Qué pasó entonces con la ciudad de Santiago? Es un hecho que, a inicios de septiembre de 1534, la ciudad quedó prácticamente despoblada, pues, según acabo de señalar, casi todos los españoles partieron al sur o al norte, reduciéndose a un número minúsculo la población ibérica en Santiago, sin poder continuar sosteniendo en los hechos la condición de ciudad castellana, pues no habría ni siquiera españoles suficientes para ocupar todos los cargos del cabildo.

12 Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra-firme del mar océano*, t. IV (Madrid: Real Academia de la Historia, 1855).

13 Antonio de Herrera y Tordesillas, *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra-firme del Mar Océano, década cuarta* (Madrid: Oficina de Nicolás Rodríguez, 1730), 104.

En cualquier caso, como bien sostienen Ricardo Descalzi del Castillo, Piedad y Alfredo Costales, Rafael Euclides Silva, W. George Lovell y otros, el poblado de Riobamba nunca desapareció. Algunos españoles establecieron un pequeño vecindario estable en el lugar donde, aprovechando la estratégica ubicación de la antigua ciudadela puruhá-inca, organizaron tambos –establecimientos de hospedaje y aprovisionamiento para viajeros–. como bien señala Rafael Euclides Silva, refiriéndose a la despoblada Riobamba: «desde junio de 1536 ya era simple asiento español la ciudad [Santiago] que nació efímera, de mera fórmula y pantalla de protección de los títulos posesorios de Pizarro, de Almagro y de Benalcázar»¹⁴

Hito fundamental en el paulatino poblamiento ibérico de Riobamba, fue la concesión de encomiendas en el sector a destacados capitanes de la conquista. Los territorios puruhaes fueron muy apetecidos por los capitanes de la conquista para recibir encomiendas, dada su riqueza humana y material. Estas concesiones llevaron a que el poblado de Riobamba fuera tomando cada vez más importancia como centro estratégico de tránsito y hospedaje de los encomenderos y sus administradores y demás empleados, quienes no podían residir en las encomiendas, así como de almacenamiento y distribución de las cosechas y demás bienes que ellos obtenían de sus tierras. De ahí que, como núcleo urbano castellano, Riobamba iba consolidándose. Prueba de ello es la entrega de tierras urbanas en tal poblado que prontamente realizó el cabildo de Quito, a cuya égida pertenecía Riobamba. Así por ejemplo, para 1540, Hernando de Gamarra poseía bohíos –cabañas– en Riobamba, cuya propiedad formalizó mediante petición de tales tierras al cabildo quiteño, que se las entregó el 19 de julio de 1540. En tal año, pero semanas antes, el 25 de junio, el también cabilante Juan de Larrea Ortuño, solicitó la entrega de una estancia para la cría de ganado porcino «junto a la laguna de Riobamba por la cañada a mano izquierda adelante linde con la estancia de Hernando de Gamarra y con otras estancias que están dadas a otros señores». Para 1548, tierras ribereñas a la laguna de Colta pertenecían a Francisco Campos, quien era encomendero en la jurisdicción. En dicho año, el cabildo quiteño entregó a Juan de Pablos una estancia para la crianza de vacas «en los

14 Silva, «Fundación de ciudades y villas en el reino de Quito», 98.

asientos y tambos de Riobamba, que comienza desde la laguna de Colta que es de Francisco de Campos, por el camino real de una parte y otra viniendo a los tambos de Riobamba».¹⁵

El 20 de mayo de 1549, el primer corregidor de Quito, licenciado Antonio de La Gama, dispuso la creación del cargo de alguacil para los territorios de Riobamba, con residencia en dicho poblado. Tal alguacil debía encargarse del cobro de aranceles sobre el maíz, papas, bizcocho, pollos, conejos, carne de venado o cerdo, huevos, sal, quinua, alpargatas, cabuya, cabestros y manteca, productos que para entonces eran explotados en la zona. Estos aranceles debían ser cancelados por los españoles que transportaban dichos alimentos y productos. Además, el corregidor de Quito instruyó al alguacil de Riobamba sobre su deber de cuidar que a los indios del sector no se les hicieran «malos tratamientos»; tal instrucción provino, de hecho, del mismo pacificador Pedro de La Gasca,¹⁶ quien para entonces ejercía la máxima autoridad en Perú.

La importancia de Riobamba en población, producción y distribución de alimentos y bienes iba en franco aumento, por tanto, su debida regulación se volvió necesaria. La primera decisión del cabildo quiteño para formalizar jurídicamente al poblado se dio en 1552, año en que se nombró a Gaspar Ruiz –encomendero, veterano capitán de la conquista y sobrino del adelantado Pedro de Alvarado– como justicia mayor de Riobamba –dignidad del antiguo reino de Castilla, desempeñada por miembros del estado hidalgo y que tenía funciones administrativas, policiales y judiciales–. Alfredo Costales Samaniego afirma que durante su administración, Ruiz «supo con singular eficacia, darle verdadera categoría al poblado».¹⁷ De este período, debe datar la construcción del puente de Chancaguán –Calpi–, camino a Guano, que salvaba una quebrada profunda, obra de Gaspar Ruiz, del cual se dan noticias en 1560.¹⁸ Como quedó anotado, para entonces Riobamba aún no había recibido título alguno, el pueblo no poseía cabildo y la ad-

15 Rumazo González, descifrador, *Libro primero de cabildos de Quito*, t. I, 136-7; *Ibíd.*, 126. Rumazo González, descifrador, *Libro segundo de cabildos de Quito*, t. II (Quito: Archivo Municipal, 1934), 332.

16 Rumazo González, descifrador, *Libro segundo de cabildos de Quito*, t. II, 214-21.

17 Piedad y Alfredo Costales, *Viracochas y peruleros*, 140.

18 Jorge Garcés, descifrador, *Libro de proveimientos de tierras, cuadras, solares, aguas, etc.: Por los cabildos de la ciudad de Quito* (Quito: Archivo Municipal, 1941), 9.

ministración en general, incluida la protección de naturales, estaba a cargo del justicia mayor.

En más, las autoridades continuaron sucediéndose: el 18 de junio de 1557, Gil Ramírez Dávalos, gobernador y capitán general de Quito, nombró a Juan de Albarrazín como nuevo justicia mayor de la entonces llamada «provincia de Riobamba». El 19 de febrero de 1558, el antes mencionado gobernador Ramírez Dávalos nombró a Alonso de Marchena. Hacia 1562, el capitán Alonso de Peñafiel y del Corral fue nombrado justicia mayor –y «corregidor»– de Riobamba. El 20 de octubre de 1564, el primer presidente de la Real Audiencia de Quito, licenciado Hernando de Santillán y Figueroa, a instancias del virrey del Perú, conde de Nieva, nombró a Alonso de Marchena como justicia mayor «*en las provincias y pueblos de Riobamba, Latacunga y Chimbo y los demás pueblos de indios a ellos comarcanos*» con un salario de 500 pesos anuales que debía cubrirse con los tributos de encomiendas vacantes. En 1568, se nombró como nuevo justicia mayor de la provincia de Riobamba a Alonso Cazco y Helechor, antiguo conquistador de estos territorios. Por esta razón, Cazco, que vivía en Quito, pasó a residir en Riobamba y, en más, vincularía su vida a esta jurisdicción. También para 1568, el antes citado licenciado Juan Salazar de Villasante, en su calidad de oidor de la Real Audiencia de Quito, redactó su Relación General de las Poblaciones Españolas del Perú, para ser presentada al visitador del Consejo de Indias. En esta relación general, Salazar de Villasante se refiere a Riobamba en los siguientes términos:

Desde este lugar hay otras siete leguas a un pueblo, camino de Quito, que se llama Riobamba. Llamase Riobamba que quiere decir en su lengua campo llano y así, desde aqueste asiento empieza la tierra llana hasta Quito, que hay veinte y cinco leguas. Está aquí un cura clérigo. Y en este asiento están los tambos reales, que son ventas para la gente pasajera y arrieros, porque por aquí pasan todos los que van a Los Reyes [Lima] por mar y por tierra; y en este lugar se aparta el camino de los que quieren ir por tierra y el camino de los que quieren ir por mar a Guayaquil a embarcarse; y asimismo, los que vienen del Perú para Quito y el Nuevo Reyno, todos pasan por este asiento. En este asiento se da mucho trigo y maíz y hay un molino muy bueno en un río a donde se muele mucha harina; y algunos españoles que están en este asiento, tienen granjerías de hacer mucho bizcocho y enviarlo a Santiago de Guayaquil para vender a

los navíos; y aun también lo envían a Tierra Firme para provisión del armada que viene a España y de los navíos que van a Los Reyes, y es muy lindo bizcocho.¹⁹

Para 1570, el escribano público del pueblo era Gabriel Pérez. En aquel año, el presbítero Juan Sánchez Miño obtuvo del obispo de Quito, Pedro de la Peña, el nombramiento de sacerdote titular de la iglesia matriz de Riobamba, con jurisdicción eclesiástica para conocer y resolver cualquier causa que competiere al Derecho Canónico en el territorio.²⁰ También en 1570, Juan Salazar de Villasante realizó una nueva relación de la ciudad y provincia del Quito. Allí señala que había españoles en Riobamba los cuales eran arrieros y dueños de carretas, las que utilizaban en el camino de Riobamba a Quito, el cual se encontraba en buenas condiciones. Se señala que, para ese año, cerca del poblado había varias estancias de ganado vacuno con más de 80 000 cabezas. Para 1571, Riobamba ya era generalmente conocida como «pueblo de españoles», pese a que en ella habitaban solo unas quince familias españolas permanentemente, a los que se sumaban más los encomenderos y sus administradores que residían temporalmente en el pueblo; el número de indios que habitaban las cercanías del poblado alcanzaba los 500.

En 1572, Diego de Palacios ejercía la justicia mayor de Riobamba por mandato directo del virrey del Perú, Francisco Álvarez de Toledo y Suárez de Figueroa; usaba el título de «corregidor» aunque no existía corregimiento. El escribano público era Rodrigo de Saavedra. Para 1573, Pedro del Cid fue nombrado justicia mayor de Riobamba. En dicho año, en reunión del 11 de marzo, el cabildo de Quito dispuso se señale un espacio de pastos comunes en las márgenes de Riobamba, para beneficio de todos los moradores.²¹ También en 1573, el cabildo quiteño dispuso la organización de los tambos de la jurisdicción de Quito; para ello comisionó a Juan Arias Altamirano, quien, el 30 de agosto, tomó

19 Juan Salazar de Villasante, «Relación General de las Poblaciones Españoles del Perú» en Marcos Jiménez de la Espada, *Relaciones geográficas de Indias*, t. I, (Madrid: Ministerio de Fomento, 1965), 121.

20 Archivo «Vacas Galindo», Quito, *Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del Distrito de dicha Audiencia, visto en el Consejo desde 1576 a 1586*, tomo I, expediente I.

21 Jorge Garcés, descifrador, *Libro del ilustre cabildo, justicia e regimiento desta muy noble e muy leal ciudad de Sant Francisco del Quito, 1573-1574* (Quito: Archivo Municipal, 1934), 15.

posesión del tambo de Riobamba a nombre de cabildo de Quito, el cual estaba administrado de facto por el portugués Domingo Rodríguez, quien tenía esposa e hijos. El tambo poseía una buena cocina, varias habitaciones y seis caballerizas puestas al servicio del reposo y recomposición de los viajeros y sus equinos.²² Relevante es el hecho de que cumplía funciones de pregonero en Riobamba «Juan, alguacil indio ladino en lengua de Castilla».²³

En 1574, el cabildo quiteño recibió al capitán Hernando de Ortega Ugarte, sevillano, como justicia mayor y «corregidor» de la provincia de Riobamba, por nombramiento de Lope Díez de Armendáriz, presidente de la Real Audiencia de Quito. En dicho año, específicamente el 2 de agosto, el capitán Alonso Pérez, vecino del poblado, obtuvo título y licencia para construir un molino en las estancias y tierras que tenía en Riobamba «en la parte y lugar por donde pasa la acequia».²⁴ Para entonces el pueblo contaba ya con un molino, el del capitán Gaspar Ruiz. El tercer molino lo construiría Francisco González Montañés dos años más tarde.²⁵

Para 1575, Riobamba tenía una población permanente de al menos cuarenta españoles con sus familias, a los cuales se sumaban los encomenderos y sus administradores que habitaban temporadas en el poblado. Constituía, para los parámetros de ese entonces, un «razonable pueblo de españoles, rico de todo género de ganados y de trigo» como lo describió Lizárraga.²⁶ Además, su estratégica posición geográfica le permitía ser uno de los más importantes tambos de la Real Audiencia, tanto para el descanso y reaprovisionamiento de los viajeros desde y hacia Quito, cuanto para la cobranza de los tributos al transporte de mercaderías.

Desde 1570, los habitantes de Riobamba habían buscado la organización política de su poblado como una villa, con independencia de Quito; sin embargo, este pedido simplemente no fue atendido.

22 *Ibid.*, 77.

23 *Ibid.*, 77-81.

24 Garcés, descifrador, *Libro de proveimientos de tierras, cuadras, solares, aguas, etc.*, 12.

25 Aquiles Pérez, *Las mitas en las Real Audiencia de Quito* (Guayaquil: Universidad de Guayaquil, 1983), 158.

26 Fray Reginaldo de Lizárraga, «Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile», en Biblioteca Ecuatoriana Mínima, *Cronistas coloniales*, segunda parte (Puebla: Cajica, 1959), 455.

Por ello, en los primeros días de enero de 1575, un grupo de españoles y mestizos vecinos en Riobamba decidieron erigir al poblado en calidad de villa, dotarle de un cabildo con alcaldes y regidores, procurador y mayordomo propios e independientes de Quito. La «fundación» de la villa de Riobamba por parte de sus habitantes carecía de efectos jurídicos, comportando el rompimiento con la autoridad del cabildo quiteño. Este acto autonomista fue ejecutado por los «riobambeños» con «*grande alboroto, escándalo e mano armada, espadas desenvainadas e con otras armas, significando resistencia contra quien se lo quisiese resistir*»,²⁷ según lo refiere García Duque de Estrada, procurador mayor de Quito, quien el 28 de enero informó al cabildo de la capital sobre los sucesos acaecidos en Riobamba días atrás.

El cuerpo edilicio de Quito dispuso que Francisco Flores de Bastidas, alcalde ordinario, el bachiller Alonso Rodríguez, abogado del cabildo, Gaspar Suárez, tesorero y Bernardino de Cisneros, escribano, fueran a Riobamba a investigar lo sucedido y poner en orden al sector. Tras la visita de las autoridades quiteñas a Riobamba, el cabildo de la capital presentó una petición a la Real Audiencia para que se autorizase la fundación de la aldea de Riobamba –que no villa como correspondía, en evidente retaliación por el levantamiento–. En cualquier caso, era una victoria para los «riobambeños» pues su poblado tendría ya una organización política, así como su propio cabildo. Para junio de 1575, la Real Audiencia autorizó la fundación de la aldea. Por esta razón, en sesión del 7 del mes y año citado, el cabildo de Quito encargó al capitán Antonio de Ribera Melgarejo, regidor de la ciudad, y a Ruy Díez de Fuenmayor, vecino de Quito, encomendero y propietario de solares en Riobamba, nombrado visitador general de tal jurisdicción, para que ejecuten la referida fundación.

El cabildo de Quito quiso nombrar a las autoridades del primer cabildo riobambeño antes de que se ejecutase la fundación y, de hecho, quiso reservarse para sí el derecho de nombrar anualmente a las autoridades de Riobamba. Por tres ocasiones trató de realizar las designaciones, sin embargo, las excusas a los nombramientos que realizaban los elegidos fue la tónica en estos intentos;²⁸ no llamaría la aten-

27 Jorge Garcés, descifrador, *Libro de cabildos de Quito, 1575-1576* (Quito: Archivo Municipal, 1935), 30-1.

28 Garcés, descifrador, *Libro de cabildos de Quito, 1575-1576*, 87.

ción que hubiesen sido los «riobambeños» quienes presionaron por lograr aquellas excusas con el afán de conseguir autoridades propias y no foráneas impuestas como pretendía el cabildo quiteño. De esta manera, en medio de presiones y muy a regañadientes, Quito daba paso al establecimiento formal de Riobamba como una jurisdicción políticamente organizada.

El acto de fundación de San Pedro y San Pablo de Riobamba se llevó a cabo el 9 de julio de 1575, por parte de los comisionados Antonio de Ribera Melgarejo y Ruy Díez de Fuenmayor, en presencia de los vecinos de Riobamba. Ahora bien, del contenido del acta de fundación se desprenden varios particulares que ameritan ser analizados. Primero, siendo la fecha de fundación de Riobamba el 9 de julio y no el 29 de junio, ¿por qué se escogió como patronos a San Pedro y San Pablo? Conforme he expuesto en el pasado, fue en la solemnidad de estos Santos del mismo año de fundación –es decir, el 29 de junio de 1575–, que ocurrió el conocido sacrilegio y la defensa de la fe protagonizada por un extranjero y los beneméritos de Riobamba, respectivamente. En memoria de tal relevante suceso, los «riobambeños» eligieron a San Pedro y San Pablo como patronos para su pueblo.

Por otra parte, es importante relieves el hecho que del acta de fundación se desprende que los comisionados del cabildo quiteño no pudieron cumplir con los expresos cometidos de su encargo, ya que tuvieron que fundar a Riobamba como «pueblo» y no como «aldea» lo cual era la instrucción del cabildo quiteño. La presión de los habitantes debió de ser tremenda contra Ribera Melgarejo y Díez de Fuenmayor ese 9 de julio, pues si bien el cabildo de Quito deseó castigar la revuelta de inicios de año categorizando a Riobamba como una simple «aldea», sus pobladores no aceptaron la afrentosa categoría. Por fuera de la orden quiteña, los documentos de fundación y posteriores no denominaron como «aldea» a Riobamba, sino como «pueblo», la cual fue la primera calidad jurisdiccional que jurídicamente poseyó.

Regresando a la fundación, el 9 de julio de 1575 no fue posible para Ribera Melgarejo y Díez de Fuenmayor el establecimiento del primer cabildo riobambeño. Se debe recordar que Quito quería para sí el nombramiento del cuerpo edilicio, pero que no pudo concretarlo tras tres reuniones que su cabildo convocó para tales fines. De seguro, los

comisionados quiteños acudieron a Riobamba con la intención de imponer las autoridades, pero no les fue permitido por los habitantes, debiendo aceptar a las autoridades electas por los mismos «riobambeños», salvo por un único cargo que fue aceptado de los que fueran dispuestos desde Quito –Alonso Cazco, como uno de los dos alcaldes–.

De hecho, el acta de elección del primer cabildo riobambeño testimonia que tuvo que mediar un «común acuerdo» entre los comisionados y el pueblo riobambeño, y no solo la pretendida imposición quiteña, para que el cabildo de la naciente urbe pudiera establecerse. Así, las autoridades electas y posesionadas fueron:

Alcaldes: Gaspar Ruiz y Alonso Cazco.

Regidores: Juan Perdomo, Alonso Hernández Quiroga y Juan González Montañés.

Alguaciles: Pedro Franco de Matos y Francisco Ruiz.

Procurador y mayordomo: Melchor Ruiz y Ruiz.

Al día de ser nombrado, el primer cabildo riobambeño tomó acciones para formalizar la traza del pueblo. Se realizó el padrón de quienes se avecinaban en el pueblo, siendo 24 los españoles que, junto a sus familias, decidieron establecerse definitivamente en Riobamba; no obstante la población española permanente en el pueblo triplicaba esta cifra, aunque en este acto no optaron por la vecindad. Se reguló la ya existente plaza principal, señalando sus linderos. El día 12 de julio, las autoridades designaron formalmente el solar para las casas del cabildo –que ya habían sido construidas tiempo atrás– y para la cárcel «*que a linda con la cuadra de Lorenzo de Vargas y con cuadra del tambo que está hecho en este dicho pueblo*». Designaron, igualmente de manera formal la cuadra del tambo y la que correspondía a la iglesia «*la cual ya está edificada con su cementerio, que tiene por nombre y advocación Nuestra Señora del Rosario, en cuyo honor y alabanza de Nuestro Señor Jesucristo se celebran los oficios divinos*». El 13 de julio, el cabildo designó para sí un ejido.

Para 1576, la iglesia de Riobamba era ya un templo importante con varias capillas; la nave mayor tenía asientos privilegiados para los alcaldes, regidores y demás miembros del cabildo. A este sector de la iglesia se les permitía también el ingreso a los «*vecinos y los hombres viejos, honrados del pueblo*»; en cambio, estaba prohibido para

«los mozos, mestizos y otras personas a las que no les es lícito sentarse en la dicha capilla», quienes debían ocupar lugares secundarios de la iglesia, según reza el auto expedido el 29 de enero del indicado año por el alcalde Hernández Quiroga.²⁹

Para dicho año de 1576, los oficiales de la Real Hacienda de Quito, Pedro de Valverde y Juan Rodríguez, redactaron una *Relación de las cosas de esta tierra*. Respecto de Riobamba, los oficiales reales informaron que la sociedad riobambeña no era conflictiva, pues no habían existido causas civiles ni penales y tampoco litigios de naturaleza fiscal. Ahora bien, este sosiego de los pobladores de Riobamba no es evidencia de una sociedad monótona, de hecho, se conoce que para el referido 1576, el español Juan Ramos poseía un «tablaje» para juego de naipes en el pueblo, lo que demuestra una muy temprana faceta lúdica de los «riobambeños».³⁰

Los libros del cabildo quiteño de los años 1577 a 1597 han desaparecido, por lo que no es posible conocer como estuvo conformado el cabildo riobambeño en 1577. Autores como Costales Peñaherrera han referido que para tal año se habrían producido graves pugnas de poder entre los vecinos de Riobamba. Ciertamente, no todos los habitantes de la localidad estuvieron presentes en los actos de fundación del 9 de julio de 1575, lo cual, bien pudo ser una mera coincidencia, pero también pudo significar la desunión del vecindario por razones endógenas o por el rechazo de parte de los pobladores al sometimiento que les continuaba imponiendo Quito al imponer cargos, funciones del cabildo, la pertenencia del poblado a dicha ciudad, entre otras. Me inclino por esta última hipótesis dados los hechos ocurridos a finales del año 1577, a los cuales paso a referirme.

Así, el 28 de noviembre de 1577, quince vecinos de Riobamba otorgaron un poder ante Cristóbal de Campos, notario público y de cabildo, a favor del obispo de Quito, fray Pedro de la Peña, quien se encontraba de viaje a la Ciudad de los Reyes (Lima). Los vecinos le facultaron para solicitar al virrey, don Francisco Álvarez de Toledo y Figueroa, la orden para «fundar y poblar legalmente el pueblo y sitio de Riobamba» sometido directamente a la capital virreinal y no a Quito. Las

29 Sergio Silva Baquero, «Historia de Riobamba», manuscrito inédito, 89.

30 Carlos Ortiz Arellano, *La antigua villa de Riobamba*, 20.

gestiones del obispo Peña con el virrey Álvarez de Toledo en favor de Riobamba no dieron frutos. No obstante, el ánimo autonomista de los «riobambeños», que se había manifestado desde enero de 1575, tendría un hito importante desde la perspectiva jurídica en 1577, ya que a partir de entonces los vecinos dirigirían sus esfuerzos reivindicadores hacia Lima y no hacia Quito, lo cual, tras arduas gestiones que duraron una década, finalmente lograría alcanzar el objetivo legítimamente perseguido, según lo referiré más adelante.

De 1577 a 1578 fue justicia mayor –y «corregidor»– de Riobamba el capitán Lázaro Fonte. La urbe seguía creciendo, ya para entonces en la ciudad existían costumbres *nonc sanctas*, varios fueron los casos de amancebamientos y adulterios que fueron sumariados. Uno de los involucrados fue el zapatero Machado, el único dedicado a hacer calzas en el pueblo. En 1578 se descubrieron ricas minas de plata en la jurisdicción de Riobamba. El cabildo riobambeño conoció el caso y otorgó títulos de propiedad sobre ellas a varios habitantes de Riobamba, entre estos, a Isabel Miño, lo que demuestra que desde el siglo XVI la mujer riobambeña ha sido protagonista y no una mera acompañante.³¹

A mediados de 1578, la orden de los Agustinos decidió fundar un convento en Riobamba. Fray Luis de Quesada, fray Diego de la Vega, fray Pedro Jurado y fray García Prado fueron quienes establecieron en el pueblo el convento agustino que fue consagrado en honor de San Nicolás de Tolentino, siendo prior provincial de la orden el maestro fray Gabriel de Saona. El capitán Alonso Pérez, vecino del pueblo, fue el primero en instituir una capellanía el 29 de octubre de 1578 en favor del convento de San Nicolás de Tolentino. Para colaborar con la subsistencia de los agustinos, el benefactor Pérez entregó «*mil ovejas entre grandes y chicas, machos y hembras que tenía en este dicho pueblo, con una estancia llamada Pomachaca, comprada a Alonso de Aguilar, el mozo*».³²

Para 1579 se habían organizado dos cofradías en Riobamba: la de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción y la del Santísimo Sacramento. En 1580, Riobamba cooperó con el socorro de las

31 Sergio Silva Baquero, «Historia de Riobamba», manuscrito inédito, 57.

32 Piedad y Alfredo Costales, *Los Agustinos pedagogos y misioneros del pueblo* (Quito: Abya-Yala, 2003), 29-30.

Filipinas y con Vallano (Panamá) con trescientos quintales de bizcocho y más de mil quinientos perniles.³³ En 1581, Juan Rodríguez de Leiva se posesionó como nuevo cura vicario de Riobamba. De ese período cabe destacar el establecimiento del primer hospital de Riobamba, de seguro obra del sacerdote Juan Sánchez Miño, quien, fue hijo de médico y el fundador del primer hospital de Quito. Con anterioridad, los servicios médicos estuvieron confiados al boticario Pedro Gómez de Matanzas –quien tenía su casa y botica en la plaza central del pueblo–, así como a los conocimientos ancestrales indígenas.³⁴

La vida del pueblo continuaba. Resulta importante volver a comprobar cómo, desde sus inicios, la mujer de Riobamba tuvo arrostos suficientes para enfrentar al porvenir por sí misma. A más de la minera Isabel Miño en 1578, Ana Coello, doncella huérfana, para el 17 de diciembre de 1583, logró la concesión de dos solares en el pueblo para construir su casa. También le concedieron seis caballerías de tierra en «Ozobo», con aguas vertientes del río de Guamote.³⁵

Entre 1584 y 1585 se estableció un pequeño convento dominico en el pueblo, fundado, según la tradición, por fray Pedro Bedón, quien solía predicar a los naturales del sector. Desde su establecimiento, y durante el resto del siglo XVI, este convento fue muy pobre y los frailes que en él residían pasaron muchas limitaciones y penurias, sin llegar a tener siquiera aceite para alumbrar el Tabernáculo.³⁶ Llama la atención la poca simpatía que los dominicos lograron entre los riobambeños, quienes en aquel período no instituyeron obras pías en favor del mantenimiento de esta orden, sin perjuicio de lo cual los hijos de Santo Domingo de Guzmán continuaron en la villa hasta su destrucción a finales del siglo XVIII.

33 Archivo «Vacas Galindo», Quito, *Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del Distrito de dicha Audiencia, visto en el Consejo desde 1576 a 1586*, tomo I, expediente I.

34 Julio Estrada Ycaza, «Notas sobre el hospital de Riobamba», *Revista del Archivo Histórico del Guayas*, n.º 6 (Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas, 1974), 83.

35 Garcés, descifrador, *Libro de proveimientos de tierras, cuadradas, solares, aguas, etc.*, 4.

36 José María Vargas, *Historia de la provincia de Santa Catalina Virgen y Mártir de Quito* (Quito: Tipografía Salesiana, 1942), 64.

El 13 de junio de 1586, el cabildo catedralicio quiteño daba cuenta de una importante novedad en el desarrollo de la urbe: En el pueblo de Riobamba se ha hecho y fundado una doctrina de la advocación de San Sebastián para el servicio de los indios. Se edificó iglesia y congregaba suficiente número de naturales, para asegurar su sostenimiento. Los párrocos de San Sebastián eran conocedores de la lengua quíchua.

Durante la primera parte de 1587 se desempeñó como justicia mayor –y «corregidor»– Juan de Balboa y Valenzuela. Antes de terminar el año, llegó el capitán Martín de Aranda Valdivia, nombrado por el virrey del Perú como corregidor de Riobamba, cesando así las funciones de Balboa. Aranda venía con la orden de comprobar si Riobamba efectivamente poseía las condiciones y méritos para ser erigida en villa y su jurisdicción en corregimiento, con lo cual lograba la tan ansiada autonomía plena de Quito en lo administrativo. Tras los informes favorables de Aranda y la autorización del virrey, el 17 de octubre de 1588, finalmente se fundó la villa del Villardompardo y su corregimiento.³⁷

Conclusión

El proceso fundacional de San Pedro y San Pablo de Riobamba constituye un caso extraordinario en la historia urbana de Iberoamérica del siglo XVI. A diferencia del modelo generalizado en el mundo hispano-indiano, en el que la fundación de ciudades respondía a decisiones unilaterales de capitanes o adelantados investidos de autoridad real, la configuración histórica de Riobamba revela una dinámica distinta, compleja y colectivamente impulsada. Su origen no fue un acto jurídico instantáneo, sino una construcción progresiva, sostenida en el tiempo por la voluntad y la acción concertada de quienes habitaron su territorio, hispanos e indígenas, en un marco de tensiones, negociaciones y persistentes reivindicaciones de autogobierno.

38 Archivo Nacional de Historia del Ecuador, Quito. Ref.: Serie Criminales. Caja no. 2; folios 823-823v.

Desde los restos de la antigua ciudadela Ricpamba organizada por los incas como centro político y logístico en territorio Puruhá, pasando por la efímera fundación de Santiago de Quito en 1534, por la consolidación de un asiento español y tambo, por la creación temprana de curatos, molinos, estancias ganaderas, encomiendas y caminos de intercambio, y finalmente por el surgimiento de una sociedad mestiza económicamente vigorosa, Riobamba experimentó un proceso de institucionalización urbano-jurídica que no descendió verticalmente desde la autoridad conquistadora, sino que ascendió desde la propia comunidad.

En efecto, el poblamiento español no se diluyó tras la partida de Almagro y Benalcázar, como ocurrió en tantas plazas abandonadas del siglo XVI; por el contrario, los vecinos persistieron, solicitaron tierras al cabildo de Quito, organizaron producción, comercio, infraestructura, vida religiosa y convivencia política, hasta dotar al lugar de una estructura social claramente diferenciada. Así, cuando en enero de 1575 los habitantes decidieron, incluso “con alboroto e mano armada”, erigirse en villa y establecer cabildo propio, no actuaron como usurpadores del orden jurídico, sino como depositarios de un proceso madurado durante cuatro décadas, cuya legitimidad social precedía al reconocimiento formal que, aunque resistido por Quito, debió finalmente admitirse.

Este rasgo hace de Riobamba un verdadero caso de estudio histórico en el que se advierte una de las claves menos estudiadas del urbanismo indiano: la capacidad de los pobladores para impulsar la formalización institucional de sus asentamientos, tensionando la estructura jerárquica del poder virreinal. El acta de fundación del 9 de julio de 1575, donde los oficiales enviados por Quito debieron aceptar la categoría de “pueblo” y reconocer autoridades surgidas del propio vecindario, confirma que la ciudad nació por insistencia local y no por designio remoto. Lo mismo se evidencia en las gestiones ante Lima en 1577, y en el triunfo definitivo con la creación de la villa del Villardompardo y su corregimiento, el 17 de octubre de 1588, con lo que Riobamba alcanzó la plena autonomía administrativa que perseguía desde sus inicios.

La fundación de Riobamba, en suma, no puede ser interpretada como un episodio más de la secuencia fundacional hispanoamericana. Es, más bien, el testimonio de un proceso de arraigo territorial, identidad colectiva y afirmación política, donde convergen tradiciones puruhaes e incas, estrategias castellanas de poblamiento, intereses económicos regionales, y una temprana conciencia local de autogobierno. El resultado fue la consolidación de una comunidad capaz de organizar su espacio, su sociedad y su jurisdicción, hasta integrarse, con voz propia, en la arquitectura institucional del virreinato del Perú y de la Real Audiencia de Quito.

Por ello, comprender la historia fundacional de Riobamba no solo esclarece los orígenes de una ciudad; permite también repensar los paradigmas fundacionales de Hispanoamérica y reconocer que, junto a las fundaciones regias y las gestas militares, existieron también fundaciones nacidas del pueblo, de su perseverancia y de su capacidad de disputar legitimidad a los poderes establecidos. Ahí radica la singular grandeza de Riobamba en el concierto de ciudades del continente: su origen no fue impuesto, sino construido; no fue otorgado, sino logrado por sus propios habitantes.

Deo Optimo Maximo
Sanctus Franciscus á Quito, MMXXV

Bibliografía

Archivo Nacional de Historia del Ecuador, Quito. Ref.: Serie Criminales. Caja no. 2; folios 823-823v.

Archivo «Vacas Galindo», Quito, Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del Distrito de dicha Audiencia, visto en el Consejo desde 1576 a 1586, tomo I, expediente I.

- Cieza de León, Pedro, *Crónica del Perú: El señorío de los Incas* (Caracas: Biblioteca Ayacucho, 2005).
- Costales, Piedad y Alfredo, *Viracochas y peruleros* (Quito: Xerox, 1995).
- , *Los Agustinos pedagogos y misioneros del pueblo* (Quito: Abya-Yala, 2003).
- Espinosa Soriano, Waldemar, *Etnias del imperio de los Incas, reinos, señoríos, curacatos y cacicazgos*, vol. I (Lima: Universidad Ricardo Palma).
- Estrada Ycaza, Julio, «Notas sobre el hospital de Riobamba», *Revista del Archivo Histórico del Guayas*, n.º 6 (Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas, 1974).
- Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo, *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra-firme del mar océano*, t. IV (Madrid: Real Academia de la Historia, 1855).
- Garcés, Jorge, descifrador, *Libro del ilustre cabildo, justicia e regimiento desta muy noble e muy leal ciudad de Sant Francisco del Quito, 1573-1574* (Quito: Archivo Municipal, 1934).
- , *Libro de cabildos de Quito, 1575-1576* (Quito: Archivo Municipal, 1935).
- , *Libro de proveimientos de tierras, cuadras, solares, aguas, etc.: Por los cabildos de la ciudad de Quito* (Quito: Archivo Municipal, 1941).
- Herrera y Tordesillas, Antonio de, *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra-firme del Mar Océano, década cuarta* (Madrid: Oficina de Nicolás Rodríguez, 1730).
- Inca Garcilaso de la Vega, *Comentarios reales*, vol. II (Buenos Aires: Emecé, 1943).
- Jijón Caamaño, Jacinto, *Puruhá*, vol. II (Quito: Imprenta de la Universidad Central, 1927).
- Lizarraga, Fray Reginaldo de, «Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile», en Biblioteca Ecuatoriana Mínima, *Cronistas coloniales*, segunda parte (Puebla: Cajica, 1959), 455.
- Lozano Castro, Alfredo, *Recuperación del espacio perdido: Liripampa. Capital ancestral Puruhá* (Riobamba: Imprenta Editorial Pedagógica Freire, 2004).

Mejía Salazar, Álvaro R. *Hombres del XVI: Vida de fundadores y primeros pobladores de la provincia del Quito* (Quito: IPGH, 2015).

-----, *La reforma luterana y su influencia en América Latina del pasado al presente* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador - Ediciones La Tierra, 2018).

-----, «Un escudo de piedra con 440 años de historia en Chambo», *Revista CCE-CH* (Riobamba: Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Chimborazo, 2022).

Montesinos, Fernando, *Memorias antiguas historiales y políticas del Perú* (Madrid: Imprenta de Ginesta, 1882).

Ortiz Arellano, Carlos, *La antigua villa de Riobamba* (Riobamba: Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Chimborazo, 2005).

Pérez, Aquiles, *Las mitas en las Real Audiencia de Quito* (Guayaquil: Universidad de Guayaquil, 1983).

Salazar de Villasante, Juan, «Relación General de las Poblaciones Españoles del Perú» en Marcos Jiménez de la Espada, *Relaciones geográficas de Indias*, t. I, (Madrid: Ministerio de Fomento, 1965).

Silva, Rafael Euclides, «Fundación de ciudades y villas en el reino de Quito», en *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de América*, t. II (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia de Argentina, 1982).

Silva Baquero, Sergio, «Historia de Riobamba», manuscrito inédito.

Rumazo González, José, descifrador, *Libro primero de cabildos de Quito*, t. I, (Quito: Archivo Municipal, 1934).

-----, *Libro segundo de cabildos de Quito*, t. II (Quito: Archivo Municipal, 1934).

Vargas, José María, *Historia de la provincia de Santa Catalina Virgen y Mártir de Quito* (Quito: Tipografía Salesiana, 1942).